

PUERTO VARAS,

26 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, Personalidad Jurídica N° 1.175 de fecha 18.01.1953, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Puerto Montt, para participar en un encuentro Deportivo, el día Viernes 26 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, para participar en un encuentro Deportivo, en la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 26 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5016
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, para participar en un encuentro Deportivo, en la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 26 de Octubre según siguiente itinerario:

Viernes 26 de Octubre: Salida desde el Colegio de Nueva Braunau a las 19:00 hrs con destino hacia el Estadio Estero Lobos de la Ciudad de Puerto Montt.

Viernes 26 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt a las 22:00 hrs, hacia el Colegio de Nueva Braunau.



I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

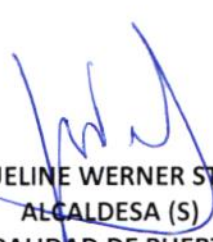
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso y el transporte marítimo es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAE/ caa

